

SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ, COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

HACE CONSTAR:

Que el día 8 de abril de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fue publicada la consulta previa relativa al PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA IMPLANTACIÓN, EL USO Y EL ACCESO A LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA DE ANDALUCÍA Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE ANDALUCÍA.

La citada consulta previa estuvo accesible en el enlace: <http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

El plazo de participación se prolongó desde el 8 de abril de 2019 hasta el 22 de abril de 2019, ambos inclusive.

En el referido periodo se han recibido 2 aportaciones sobre el mencionado proyecto de Decreto en la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (consultapublica.serviciosociales.cips@juntadeandalucia.es). Las mismas han sido analizadas e incluidas en el texto del borrador del Decreto y son las siguientes:

- Ayuntamiento de Roquetas de Mar. [REDACTED]. La propuesta está relacionada con el marco conceptual de la historia social única como instrumento propio y genuino del trabajo social, que debe ser una herramienta destinada al ámbito profesional y a la ciudadanía, donde se garantice la confidencialidad y que permita su uso pertinente no sólo al ámbito del sistema público de servicios sociales, si no también a otros ámbitos de la protección social. El sistema debe integrar otros sistemas de información que actualmente están operativos en los distintos niveles del sistema de servicios sociales. Y para su acceso debe requerirse perfiles de acceso siendo el trabajador/a social de referencia la persona responsable de acceder al sistema.
- Ayuntamiento de Córdoba. Delegación de Servicios Sociales. [REDACTED] La HSU ser una herramienta que contenga módulos para la tramitación de prestaciones que so tramitadas por los servicios sociales comunitarios tales como la gestión de la solicitud y valoración de la Dependencia, elaboración del PIA, servicios y prestaciones del sistema, gestión del servicio de ayuda a domicilio. El sistema debe permitir gestionar las certificaciones/acreditaciones que se demandan en los centros de servicios sociales y la gestión de la cita previa.

En prueba de cuanto antecede, se extiende la presente diligencia en Sevilla



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

Código:	[REDACTED]	Fecha	12/12/2019
Firmado Por	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1